



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.

079

Por medio del cual se delega a un funcionario para que ejerza las funciones de coadministrador por parte del Municipio de Sopó, con relación al contrato L-2011-0388

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó suscribió con el Consorcio Sopó 2012, el contrato L-2011-0388 cuyo objeto es "Remodelación plaza de mercado del Municipio de Sopó".

Que el contratista mediante oficio S&M-0388-025 del 13 de agosto de 2012, radicado en la Alcaldía Municipal de Sopó bajo el número 6002-2012, el cual reposa en la carpeta del contrato, solicita el nombramiento de un coadministrador por parte de la administración municipal con el fin de continuar con los procesos de renovación y mantenimiento de la Plaza de Mercado.

Que la Administración municipal de acuerdo con la petición presentada por el representante legal del CONSORCIO SOPO 2012, ingeniero José Luis Stapper Segrera, en aras de darle agilidad y efectividad manejo a las gestiones inherentes al desarrollo de la obra contratada, en virtud del contrato L-2011-0388.

Que el Alcalde Municipal se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO, abogada LEIDY YAMIRA SUAREZ BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía 39.818.903 expedida en Sopó, para que en nombre del Municipio de Sopó ejerza las funciones de coadministrador con relación al contrato L-2011-0388, conforme a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese acerca de la presente delegación al contratista y al interventor del contrato L-2011-0388, cuyo objeto es "Remodelación plaza de mercado del Municipio de Sopó".

ARTICULO SEGUNDO El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a

16 ABR 2012

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde Municipal

Aprobó: Carlos Alberto Zubieta Cortés., Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos.
Digitó: Hermina R.



Certificado No GP 021-1

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1